



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYAÍJA - PAMPAS
HUARCAVELICA

"Vía de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326-2013-MPE

Pampas, 06 de junio de 2013

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 284-2013-MPE de fecha 15 MAY 2013, a través de la cual se da por concluida la designación del ingeniero José Luis Bayla Carrero, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Tayaíja - Pampas, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo define el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conserado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, ... indicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que la política de las acciones de personal es atribución del Alcalde conforme al artículo 20°, numeral 171 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que regula las facultades del Alcalde de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM regula que los servidores contratados y los funcionarios que desempeñen cargos políticos o de confianza, no hacen Carrera Administrativa en dichas condiciones, pero sí están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento en lo que les sea aplicable;

Que, el artículo 73° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación regresa funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 284-2013-MPE de fecha 15 MAY 2013, se da por concluida la designación del ingeniero José Luis Bayla Carrero, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Tayaíja - Pampas, en tal sentido resulta necesario la designación de un nuevo gerente;

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20° inciso 171 y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al SEÑOR ANGEL ACCIDES GUTIERREZ CASAVILCA, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Tayaíja, cargo que ostentará a partir de la fecha.

ARTICULO 2°.- HACER de conocimiento del interesado y **ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerente de Planificación y Presupuestos, Gerente de Administración y Finanzas y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tayaíja, el cumplimiento del presente acto resolutorio.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



PROVINCIA DE PAMPAS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYAÍJA
J. Carlos Camps Guebara
ALCALDE